



COLEGIO MILITAR CALDAS



PROCEDIMIENTO PRIMEROS AUXILIOS

Enero, 2018|

Responsable: Líder de Enfermería

OBJETIVO

Establecer el protocolo de atención de primeros auxilios hasta la llegada del padre o acudiente o el traslado a un centro asistencial.

PLANEAR

Planificar las necesidades de recursos físicos para la prestación de primeros auxilios.
Definir y comunicar el procedimiento de primeros auxilios a la comunidad.
Identifica que todos los estudiantes estén en la póliza de seguros.

HACER

Se traslada al estudiante a lugar de primeros auxilios.
En caso de accidente o malestar general de un alumno, la enfermera, valora e informa a coordinadores de sección y/o Director militar.

VERIFICAR

Realiza la valoración del estudiante.
Establece los pasos a seguir según el caso.

ACTUAR

Observación y cuidado: Reposo, control de signos vitales, curaciones o prestación de primeros auxilios.
Si el malestar persiste, se solicita la asistencia de los padres o se define con ellos los pasos a seguir.
En caso de accidente o situaciones que ponen en riesgo la vida o integridad física y/o emocional, se comunica a los padres y se gestiona el traslado a un centro asistencial, coordinando con los padres el encuentro en el sitio elegido, de acuerdo con las indicaciones dadas por la aseguradora o la EPS.
En el traslado la enfermera acompaña al estudiante hasta su entrega al padre de familia.
Seguimiento a la evolución del estudiante, por medio telefónico con la familia o con el estudiante en el colegio si no fue necesaria incapacidad.
Si formulan medicamentos hacer seguimiento mientras permanezca en el colegio.
Dejar registro de atención.

Punto Crítico de Control.

Todo alumno tiene el derecho al seguro de accidente escolar de Aseguradora Solidaria de Colombia, el cual cubre accidentes en el colegio, en el trayecto de ida y regreso, en las actividades escolares y extra escolares que realice.

Los padres no deben enviar al colegio al estudiante, cuando presente cuadros febriles, dolores estomacales, enfermedades de contagio o su condición de salud física o psicológica no le permita realizar las actividades escolares adecuadamente.

Es obligación de los padres de asistir al colegio cuando se requieren por enfermedad o accidente de sus hijos.

Los incidentes leves o graves deben ser reportados por la enfermera a coordinación, para el apoyo en la toma de decisiones y registrados en el documento respectivo.